OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

4352

DECRETO 194/2014, de 7 de octubre, por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía a la renuncia a su derecho de adquisición preferente en la transmisión de participaciones sociales de Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L. por Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal.

Con fecha 30 de julio de 2014, Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal comunicó al Consejo de Administración de la sociedad Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L. su intención de transmitir las 1.200 participaciones sociales de esta sociedad de las que es titular a BP Global Investments Ltd.

El Ente Vasco de la Energía, en su calidad de socio de la Sociedad Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L. tiene el derecho de adquisición preferente sobre las participaciones sociales objeto de transmisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En la Junta General Extraordinaria de la sociedad Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L. celebrada con fecha 7 de agosto de 2014 se aprobó la transmisión por parte de Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal de las 1.200 participaciones sociales de las que es titular a BP Global Investments Ltd. En la misma Junta el Ente Vasco de la Energía renunció a su derecho de adquisición preferente sobre las mismas.

El artículo 111.2 del Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, establece que deberán ser autorizados por el Consejo de Gobierno la renuncia a derechos de suscripción preferente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad y del Consejero de Hacienda y Finanzas, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 2014,

DISPONGO:

Artículo único.– Se autoriza al Ente Vasco de la Energía a la renuncia a su derecho de adquisición preferente en la operación de transmisión de las 1.200 participaciones sociales que Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal posee en Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L. a BP Global Investments Ltd.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Dado en Gernika-Lumo, a 7 de octubre de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA.